



## **Primera Infancia:** Ciudadanía y diversidad para el cuidado y la educación

# Buenos tratos y herramientas para abordar las violencias



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Argentina

Secretaría Nacional de Niñez,  
Adolescencia y Familia



## **Primera Infancia:**

Ciudadanía y diversidad  
para el cuidado y  
la educación

Buenos tratos y herramientas  
para abordar las violencias

**Desarrollo de contenidos:** Sonia Alderete, Milton Bidese, Andrea Keserman, Cecilia Moroni y Verónica Müller de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de la Primera Infancia, Subsecretaría de Primera Infancia de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

**Diseño:** Bruno Lancellotta de la Subsecretaría de Primera Infancia (SENAF).

**Ilustración:** Celeste Heredia (SENAF).

**Revisión editorial:** Marcela Castro del Área de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Asesores/as (SENAF).

Agradecemos a Mayra Shalom por su colaboración en este documento.

**Serie: Primera Infancia: Ciudadanía y diversidad para el cuidado y la educación**

Buenos tratos y herramientas para abordar las violencias

Octubre 2023

## **Autoridades Nacionales**

### **Presidente de la Nación**

Alberto Fernández

### **Vicepresidenta de la Nación**

Cristina Fernández de Kirchner

### **Ministra de Desarrollo Social de la Nación**

Victoria Tolosa Paz

### **Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**

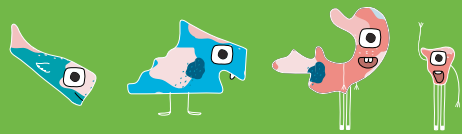
Gabriel Lerner

### **Subsecretario de Primera Infancia**

Nicolás Falcone

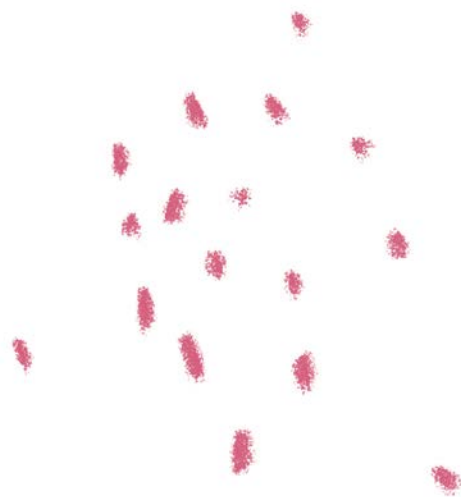
### **Director Nacional de Abordaje Integral de la Primera Infancia**

Milton Bidese



# Índice

<b>Prólogo</b>	<b>Página 7</b>
<b>Introducción</b>	<b>Página 11</b>
<b>1. El derecho a vivir sin violencia. Buenos tratos en primera infancia</b>	<b>Página 13</b>
1.1 Las actividades cotidianas: la libertad del movimiento y el trato respetuoso	<b>Página 15</b>
1.2 Los límites y el buen trato	<b>Página 17</b>
<b>2. Educación Sexual Integral</b>	<b>Página 19</b>
2.1 Actitudes de las personas adultas: el buen trato, las violencias naturalizadas y las violencias explícitas	<b>Página 19</b>
2.2 Señales de alarma	<b>Página 20</b>
2.3 Abuso contra niñas y niños	<b>Página 21</b>
2.4 Resiliencia	<b>Página 22</b>
2.5 Buenos tratos y discapacidad	<b>Página 22</b>
<b>3. Buen trato en las instituciones</b>	<b>Página 24</b>
3.1 Responsabilidad en las intervenciones	<b>Página 24</b>
3.2 El trabajo interdisciplinario: la búsqueda de recursos y ayudas externas	<b>Página 25</b>
3.3 ¿Quién cuida a las personas adultas que cuidan?	<b>Página 25</b>
3.4 Crecer y criar en comunidad	<b>Página 26</b>
3.5 La corresponsabilidad en el abordaje de las situaciones de violencia. Hacer del CDI/EPI un lugar seguro para hablar	<b>Página 26</b>
<b>4. Ley 27709 Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes-Crecer con Derechos</b>	<b>Página 27</b>
<b>5. Guía de recursos</b>	<b>Página 28</b>



# Prólogo

Este material se enmarca en las políticas que lleva adelante la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) destinadas a los espacios de cuidado y educación para niñas y niños de 45 días a 4 años. En este marco, la Ley nº26233 de Promoción, Asistencia y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y el Plan Nacional de Primera Infancia, refuerzan la importancia de un Estado presente garante de derechos.

La serie denominada Primera Infancia: Ciudadanía y Diversidad para el Cuidado y Educación, busca visibilizar las líneas conceptuales de la Secretaría y ponerlas a disposición de educadores y educadoras, docentes, promotores y promotoras comunitarias que, en los distintos territorios de nuestra patria, vienen desarrollando prácticas concretas para el cuidado y la educación de las infancias.

En tanto que todas las niñas y los niños son sujetos plenos de derecho, su singularidad y necesidades deben ser oídas y respetadas. Para ello, es necesario que las personas adultas que se desempeñan en estos espacios desde diferentes roles las y los reconozcan como protagonistas y acompañen a las familias en el desarrollo integral de cada niño y niña.

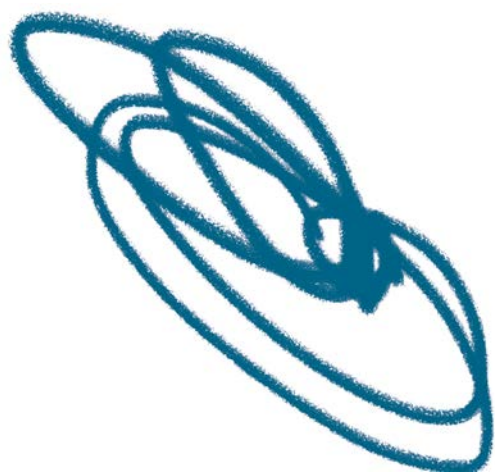
Este cuadernillo aborda los procesos de cuidado, crianza y educación de los niños y las niñas desde la primera infancia y busca reflexionar sobre las relaciones vinculares desde la promoción de los buenos tratos. Esto implica reconocer que las violencias van más allá de las agresiones físicas o verbales explícitas. Visualizar los buenos y malos tratos que se dan en lo cotidiano en las familias, las comunidades, las instituciones y la sociedad en general permite identificar esas realidades y pensar estrategias colectivas de abordaje.

Esperamos que el aporte del material que integra esta serie enriquezca las prácticas cotidianas y fortalezca la plena inserción comunitaria de los Espacios de Primera Infancia (EPI). A la vez que pueda ser leído desde la reflexión y se convierta en una herramienta de trabajo para que cada CDI o EPI sea partícipe en la promoción de más derechos para los niños y las niñas de nuestro país.

**Gabriel Lerner**

Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia





Desde la Subsecretaría de Primera Infancia de la SENAF presentamos esta serie de cuadernillos que hemos denominado Primera Infancia: Ciudadanía y Diversidad para el Cuidado y Educación, destinados a educadores y educadoras que acompañan el desarrollo integral de niños y niñas en cada uno de los Espacios de Primera Infancia de toda la Argentina.

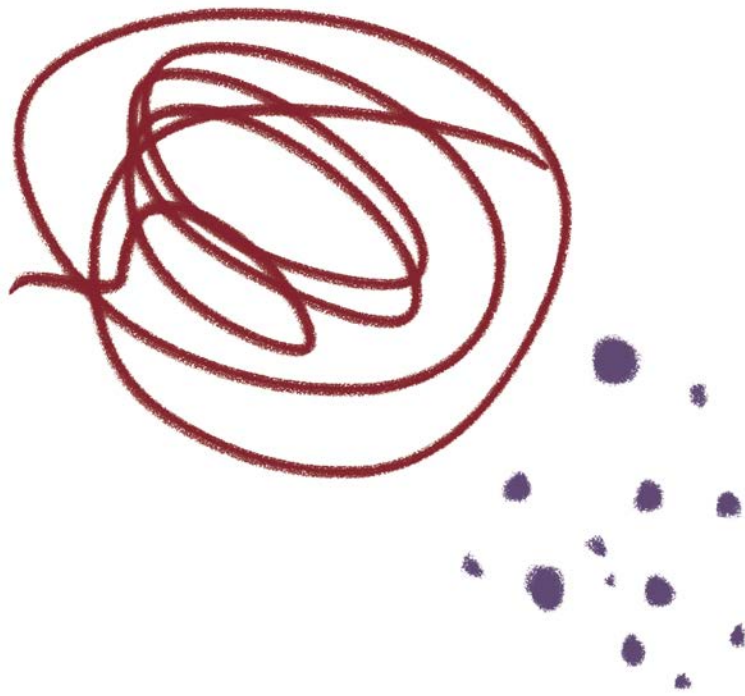
Pensar a los niños y las niñas como sujetos de derecho nos obliga a buscar las estrategias necesarias para fortalecer el desarrollo integral durante toda la niñez. Hemos emprendido un camino donde la primera infancia es un tema central de las políticas públicas de todo el Estado, que construimos en conjunto con miradas provinciales y municipales, poniendo el acento también en el reconocimiento de los saberes y las trayectorias de las organizaciones sociales.

Cada espacio dedicado a la primera infancia cumple también un rol fundamental en la comunidad y en el acompañamiento de las familias. Con estos materiales buscamos llegar a cada uno de ellos para fortalecer sus acciones, construyendo intervenciones adecuadas sin superponer esfuerzos y recursos. El trabajo para la Primera Infancia es desde y con el territorio.

Los cuadernillos abordan distintos ejes temáticos que consideramos centrales para fortalecer la calidad de las experiencias educativas y de cuidados, así como también para garantizar el pleno ejercicio de derechos. Esta serie busca recorrer las etapas de la primera infancia con el objeto de facilitar recursos y herramientas que orienten las prácticas de las personas adultas a cargo de los centros, desde una mirada crítica, reflexiva y, sobre todo, que respete la perspectiva local y el desarrollo propio de cada uno y cada una; así como también brindar herramientas para el trabajo con las familias.

Con este material buscamos promover un abordaje integral que priorice las voces de los y las protagonistas, que garantice el respeto por las culturas, la no discriminación, y la promoción de infancias libres y autónomas.

**Nicolás Falcone**  
Subsecretario de Primera Infancia



# Introducción

La primera infancia es un período primordial en la vida del ser humano, que va desde el nacimiento hasta los 4 años<sup>1</sup> y se caracteriza por un rápido proceso de desarrollo. Es fundante para la adquisición de habilidades personales y sociales que se relacionan con la calidad de las experiencias que bebés, niños y niñas vivencian y que les rodean.

Es un tiempo privilegiado donde las personas adultas deben acompañar de manera integral, promoviendo su autonomía, permitiendo que se constituyan subjetivamente en libertad y propiciando la construcción de vínculos familiares y comunitarios que les garanticen un presente saludable.

A lo largo de este cuadernillo se hará referencia al concepto “buenos tratos” como las condiciones, posibilidades, propuestas e intercambios sugeridos para cuidar y favorecer el pleno desarrollo de niños y niñas en su primera infancia desde una perspectiva de derecho.

Para garantizar los buenos tratos es fundamental repensar las formas de actuar en las prácticas cotidianas e identificar algunas situaciones de riesgo que pudiesen atravesar las niñas y los niños que concurren a los EPI y CDI.

---

1. Según se establece en el artículo 2 de la Ley n°26233 de Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y regulación.

# Buenos tratos y herramientas para abordar las violencias

# 1. El derecho a vivir sin violencia. Buenos tratos en primera infancia

Muchas veces, la voz de quienes atraviesan situaciones de violencia es silenciada, especialmente en la infancia. Por lo tanto, es responsabilidad de todos los actores sociales tener un rol activo para restituir ese derecho vulnerado. Es esencial cuidar y preservar la intimidad de las familias y de cada persona que integra el espacio.

Para promover el buen trato hacia las infancias es fundamental entender que las niñas y niños son personas desde que nacen, por lo tanto, son sujetos titulares de derechos.

**Una persona es sujeto de derechos únicamente cuando puede ejercerlos.**

---

Durante la primera infancia, las niñas y los niños no pueden reclamar sus derechos en forma directa, por eso las personas adultas son las responsables de garantizarlos.

**Recordemos que una persona no es un objeto: percibe, vivencia y aprende de la forma en la cual es tratada.**

---

Reconocer a las infancias como sujetos implica preguntar, anticipar, avisar, respetar los tiempos, observar las reacciones del cuerpo, del rostro, los gestos, las miradas, habilitar la participación en las acciones que se ejercen sobre ellos o ellas. Por ejemplo: darles libertad para moverse -dentro de sus posibilidades-, elegir su ropa, lo que quieren comer, cómo manipular la comida, qué objetos explorar, brindarles un espacio de libertad para tomar decisiones y respetarlas, propiciando su autonomía progresiva.



El artículo 24 de la Ley n°26061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes les reconoce el derecho a opinar y a ser oídos: (...) a) Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés; b) Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo. Esto quiere decir que antes de realizar cualquier acción que les involucre nos tienen que haber dado su consentimiento.

Los tiempos de juego compartido, la puesta de límites, el cambiado u otros momentos cotidianos de las niñas y los niños, generan impacto en su subjetividad y, por lo tanto, en la imagen que construyen de sí mismos y sí mismas. Hablar de subjetividad reviste mucha complejidad, refiere a las formas constitutivas de la persona, partiendo de la historia personal, el tipo de realidades que les atraviesan, de las diferencias culturales y cómo las propias experiencias de vida son vividas.

**Sugerimos la lectura de:**

Cuadernillo: Educación Sexual Integral (ESI) en la primera infancia desde un enfoque de derechos Serie: **Primera Infancia: Ciudadanía y Diversidad para el Cuidado y Educación.**



En la primera infancia la función de las personas adultas es garantizar el desarrollo integral de cada bebé, niño y niña. Esto será posible si hay un vínculo de apego que aporte seguridad, respeto y confianza. Por tanto, será necesario filtrar algunos estímulos, atenuar los malestares y generar las mejores condiciones posibles para que puedan conocer el mundo. Los sonidos, las luces, los movimientos abruptos, pueden ser algunos ejemplos de esos estímulos.

**El concepto de autonomía progresiva que propone la Ley 26061 refiere a que los niños y las niñas pueden elegir, opinar y decidir sobre cuestiones vinculadas a su vida a medida que van creciendo.**

Hay situaciones en las cuales las infancias no pueden elegir, por ejemplo: darse una vacuna o tomar un medicamento, someterse a alguna intervención quirúrgica o algo tan simple como abrigarse cuando hace frío. En la medida en que se le anticipe y explique lo que sucederá, por qué y para qué, la situación será vivida como un acto de cuidado y de respeto. Relatar lo que sucede, sosteniendo la conversación con una mirada cálida y respetuosa, con tiempos y movimientos serenos, representa para las infancias la

importancia del cuidado y el valor que tienen para las personas adultas de referencia.

Hay una diferencia asimétrica (física y de poder) entre la persona adulta y el o la bebé, niño o niña. Agacharse y mirar a los ojos, por ejemplo, puede promover la comunicación y el encuentro, reduciendo esa asimetría.

Las niñas y los niños son personas activas que actúan, entienden, perciben, observan y escuchan. Por eso es necesario considerar la pertinencia de los temas que se abordan cuando están presentes, aunque no estén participando directamente en la conversación.

**Algunas veces las personas adultas hablamos acerca de lo que los niños y las niñas han hecho sin involucrarles, es decir, como si no estuvieran. ¿Cuál sería nuestra sensación si nos trataran como si fuésemos invisibles? Las infancias captan aquello que hacemos o decimos y lo incorporan, procesan, aprenden y esto genera un efecto en consecuencia.**

Cada niño o niña que vivencie buenos tratos tendrá en su recorrido de vida mayores posibilidades de vincularse de esta manera.

# 1.1 Las actividades cotidianas: la libertad del movimiento y el trato respetuoso

A partir del nacimiento podremos identificar las señales que las infancias nos brindan. En la vida cotidiana, la disponibilidad de una persona adulta permitirá que el niño o la niña se sienta capaz de hacer y decidir autónomamente, pero a su vez sepa que se le escucha, entiende y sostiene.



Mientras no exista el lenguaje verbal, el llanto y el movimiento son algunas de las formas expresivas que tienen las infancias. La falta de sostén y de receptividad, podrá ser vivida como abandono y puede afectar la construcción de su autoestima. Por ejemplo, dejar llorar sin dar respuesta impacta en su estabilidad física y psíquica, por este motivo es recomendable acompañar el momento del descanso con paciencia y espera.

Propiciar el movimiento, el juego libre y manifestaciones como llorar, patear o enojarse, les permite contarnos qué es lo que les sucede. En ocasiones, se utilizan modalidades poco respetuosas o excesivamente bruscas para frenar los desbordes, berrinches o enojos de los niños o las niñas, argumentando que no existe otra manera. Sin embargo, la función de las personas adultas es acompañar con una actitud autocontrolada y respetuosa. Es decir, sostener con la voz, la palabra y el cuerpo.



Limitar el movimiento es callarlos. Habilitar el movimiento es dar lugar a sus deseos, intenciones y posibilidades de comunicación.

Las infancias y las personas adultas tienen modos muy diferentes de ver y conocer el mundo, por eso la empatía es fundamental. Empatizar significa pensar y registrar qué nos sucedería en la misma situación que atraviesan otros u otras. Por ello, la observación y escucha atenta nos ayuda a entender y a acompañar lo que cada niño o niña necesita.



El movimiento libre es condición imprescindible hacia la autonomía y el desarrollo integral. Conocer las posibilidades de su cuerpo en acción implica un enorme placer. De esta manera, paulatinamente, podrá ir evaluando las condiciones para reorganizarse, autorregularse y movilizarse hacia el objeto que desea alcanzar. Por ejemplo, imaginemos un o una bebé atado en una sillita, con un juguete que se le cae de la mano. Esta situación le genera una dependencia tal que sólo le queda esperar que una persona adulta se lo devuelva. En cambio, si estuviese recostado o recostada en el suelo, sobre su espalda, podría probar diferentes movimientos con su cuerpo que le permitan progresivamente alcanzar ese objeto.

**Propiciar condiciones para la autonomía desde bebés es una forma de ejercer el buen trato.**



**Sugerimos la lectura de:**

Cuadernillo: Abordaje integral y cuidados de la Primera Infancia. Serie: **Primera Infancia: Ciudadanía y Diversidad para el Cuidado y Educación**. Disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/cuadernillo\\_abordaje\\_integral\\_y\\_cuidados\\_de\\_la\\_primera\\_infancia\\_paraweb202217836.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/cuadernillo_abordaje_integral_y_cuidados_de_la_primera_infancia_paraweb202217836.pdf)

## Risas: tensión y confusión

Las personas adultas comparten momentos de juego con los niños y las niñas. En el transcurrir de estas experiencias hay ciertas formas de jugar que para las infancias pueden alejarse bastante de lo lúdico y lo placentero, por ejemplo, cuando se les lanza por el aire y se les ataja, o se les hace cosquillas.

Este tipo de propuestas son adultocéntricas<sup>2</sup>. Para las niñas y los niños perder el equilibrio o sentir su cuerpo tomado por las cosquillas puede percibirse como un gran displacer.



Entonces ¿por qué se ríen en estas ocasiones?

Por un lado, las risas se pueden traducir en nervios y excitación que se acumula. Por otro lado, las cosquillas pueden vivirse como un intenso sufrimiento, el cuerpo se tensa excesivamente, apareciendo la risa como reacción automática. Con observación se puede ver cómo los músculos se ponen rígidos y se contrae el cuerpo. La sensación deja de ser algo agradable.

<sup>2</sup> El adultocentrismo es un concepto que refiere al posicionamiento de la persona adulta, tomando en cuenta sus intereses en base a la asimetría de poder con el niño o la niña, donde lo que se efectiviza es la mirada y decisión de la persona adulta y no el interés o derecho de las infancias.

Cuando la persona adulta se acerca para hacer cosquillas, provoca gritos y nervios, aunque todo parece ser placentero es muy común que estos juegos terminen en excitación o en llanto.

Es crucial el consentimiento mutuo en los juegos compartidos y que cada niña o niño pueda decidir cuándo finalizarlo, es decir, que nunca pierda el control de la situación.

## 1.2 Los límites y el buen trato

Desde un enfoque de derecho afirmamos que es posible pensar estrategias de cuidado, que pongan límites, sin agredir ni maltratar. Es posible confundir el buen trato con la falta de límites. Los límites deben pensarse en función de cada niña o niño en particular y el momento de su desarrollo. No significa solamente lo permitido o lo prohibido, lo imperativo o lo punitivo, sino aquello que ordena, contiene, define y delimita, por lo tanto, requiere una observación detenida, minuciosa y empática.

**El límite es un acto de confianza que implica sostén y cuidado.** Para que funcione se debe comprender lo que está permitido y aquello que no lo está, solo así se puede entender un "no". Cuando se pone un límite, se anticipa el momento en que está por dejar la zona permitida. En ese proceso se irán construyendo, por un lado, las pautas de convivencia y, por otro lado, una explicación coherente en donde las propias acciones se contextualizan con los espacios, las otras personas y los objetos.

La puesta de límites no debe confundirse con la censura o desaprobación. Las infancias expresan sus malestares y necesidades de la manera que pueden, inhibir esas manifestaciones profundiza su sensación de desamparo y sumisión. Un niño o una niña que se resiste o se rebela, puede estar diciendo "basta" a un contexto que le genera malestar.

Ninguna forma de expresividad se da por casualidad, siempre quiere decir algo, aunque no sepamos qué. Limitar las manifestaciones, puede ser una forma de victimizar o revictimizar. El camino es la paciencia, la escucha y el cuidado para evitar que se hagan daño o dañen a las o los demás. Acompañar y habilitar,

sin silenciar y sin simplificar, minimizar o desestimar, es una responsabilidad de las personas adultas.

Hay niños y niñas que arrojan objetos, lastiman, se lastiman, rompen, gritan, ensucian y se ensucian, entre otras cosas. Siempre es recomendable darle un sentido a lo que sucede, en lugar de resolverlo por medio de una sanción. Por ejemplo: si un niño o niña arroja un objeto al aire sin control, se le deberá explicar que eso no debe hacerse porque corre riesgo de lastimarse y lastimar a otras personas.

Tengamos en cuenta la posibilidad de redefinir la acción que está realizando, por ejemplo, arrojar objetos dentro de un cesto, o contra una pared, que contemple el motivo que la o lo lleva a actuar de este modo (si está aburrido, si está enojado, u otro motivo). Asimismo, se tendrá que evaluar si el espacio que rodea a ese niño o niña es pertinente para que no existan riesgos: recordemos que los niños y las niñas son exploradores natos y la responsabilidad del cuidado está en las personas adultas.

Los límites tendrán sentido únicamente si existe un vínculo previo con una persona adulta confiable.

**Es preciso preguntarnos acerca de la coherencia de cada regla que se les pide cumplir y si nuestros argumentos son claros. Es preciso reflexionar sobre el para qué y por qué de la puesta de límites. Si las infancias no entienden las reglas, es muy difícil que puedan aceptarlas.**

---

## Las situaciones que desbordan

Si en el contexto del niño o la niña, suelen ocurrir episodios de desborde o de violencia, una alternativa para acompañar esta situación es pensar en personas confiables del entorno. Pueden ser vecinos o vecinas, amistades, familiares, el educador o la educadora de alguno de los niños o las niñas de la familia, pero también otros actores sociales de la comunidad que puedan entender aquello que se está atravesando.

Entre esos actores sociales se encuentran los servicios de salud en los hospitales, programas de asistencia a víctimas de violencia, defensorías zonales que pueden dar respuesta o acompañar a las familias e instituciones especializadas en situaciones de vulneración de derechos.

Por ello creemos que es primordial que en la elaboración de los Proyectos de Cuidado y Educación en Comunidad (PCEC) de cada EPI/CDI se establezcan redes reales con diferentes actores e instituciones de la comunidad, generando un entramado donde se haga visible la corresponsabilidad que tenemos como promotores y garantes de derechos en los niños y las niñas. De este modo es posible orientar a las familias a lugares o referentes donde acudir ante situaciones de violencias.

### Sugerimos la lectura de:

Cuadernillo: Proyecto de Cuidado y Educación en Comunidad. Herramientas para la gestión de CDI/EPI. Serie: **Primera Infancia: Ciudadanía y Diversidad para el Cuidado y Educación**. Disponible en la Biblioteca SENAF. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/spi-2023-discapacidad-inclusion-espacios-perspectiva-derechos\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/spi-2023-discapacidad-inclusion-espacios-perspectiva-derechos_1.pdf)

## El acompañamiento ante el dolor: el afecto y el juego libre

Las personas atraviesan situaciones que implican duelos como, por ejemplo, pérdidas de seres queridos, mudanzas, enfermedades, entre otras. En estas situaciones, las personas adultas solemos tener el impulso de abrazar, besar, tocar, pero es común que los niños y las niñas reaccionen con cierto rechazo o resistencia. Es importante respetar siempre sus manifestaciones. Debemos darles la posibilidad de que desplieguen sus iniciativas, su creatividad y sus juegos, los cuales les facilitarán la elaboración de estos procesos de una manera más saludable.

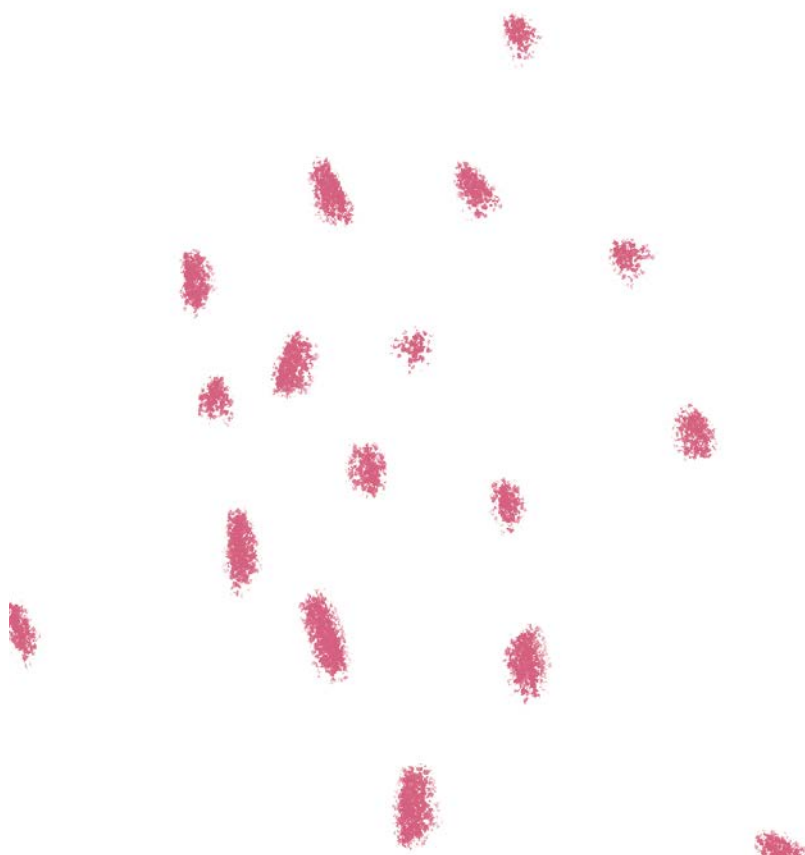
Es recomendable realizar un acercamiento teniendo en cuenta una distancia pertinente<sup>3</sup>.

Necesitamos tener criterio para saber cuándo es pertinente acercarse y cuándo necesitan distancia. Respetar sus deseos, sus acciones y sus cuerpos como forma de acompañamiento. Las personas adultas pueden acompañar desde lo verbal, por ejemplo, preguntando: ¿Querés venir? ¿Querés que te abrace?, y desde lo físico, con una postura que habilite el encuentro, por ejemplo, extendiendo los brazos.

En este contexto, debemos darles la posibilidad de que desplieguen sus iniciativas, su creatividad y sus juegos, los cuales les facilitarán la elaboración de estos procesos de una manera más saludable. El juego para niños y niñas es un facilitador que permite elaborar esas situaciones complejas. Si generamos espacios seguros, confiables y calmos, favoreceremos las ganas de jugar, explorar, descubrir sus cuerpos en movimiento, encontrar objetos y sentirse con herramientas para atravesar las circunstancias que transitan.

Acompañar y contener no siempre es abrazar. Nuestro sistema de actitudes puede ser reparador (o no) para elaborar situaciones dolorosas, según como adecuemos nuestra postura a las necesidades del niño o niña.

3. Entendemos por distancia pertinente a un acercamiento prudencial, ni demasiado próximo, ni demasiado alejado, con especial atención a las respuestas y manifestaciones de cada sujeto.



## 2. Educación Sexual Integral

### 2.1 Actitudes de las personas adultas: el buen trato, las violencias naturalizadas y las violencias explícitas

Conocer quién es el niño o la niña con quien nos estamos vinculando, su historia, sus deseos, sus necesidades, sus iniciativas, sus miedos, es central para brindar un trato respetuoso. Por lo tanto, la suavidad y el respeto en la manera de interactuar serán herramientas fundamentales para habilitar la expresión de bienestar, pero también de malestar o disgusto. Si la persona adulta les da importancia a estas manifestaciones está transmitiendo el valor que tiene el niño o niña para él o ella, por lo tanto, esa persona referente será confiable.

#### Para reflexionar

*Las infancias transitan con intensidad todo lo que se hace sobre su cuerpo. Tomemos un ejemplo: durante el momento íntimo de cambiado de pañal, a veces la persona adulta, de manera apresurada, les sostiene las piernas en alto para higienizar sus genitales con un elemento frío, sin previa anticipación. Esta acción puede ser vivida por el niño o la niña como una agresión. ¿cuáles serían nuestras percepciones, reacciones, sensaciones si nos tocaran sin permiso, aunque quien lo haga sea un vínculo cercano?*

*Los niños y las niñas, en cualquier contexto o situación, tienen derecho a ser cuidados y cuidadas. Las personas adultas tenemos la obligación legal y la responsabilidad ética de garantizar ese derecho.*

La violencia hace referencia tanto al abuso sexual como a la negligencia, la falta de cuidado o las interacciones manifestadas por ejemplo en la brusquedad, en la indiferencia, en las palabras hostiles, despectivas o en la humillación.

En algunas oportunidades, las acciones violentas son subestimadas por parte de las personas adultas. Esto incrementa la situación de sumisión y de vulnerabilidad de niños y niñas a sufrirlas, lo que lleva a naturalizarlas y vivirlas pasivamente, sin comprender ni tener oportunidad de poder rechazarlas o pedir ayuda. Por esta razón, es imprescindible identificar e intervenir cada vez que sea necesario. La indiferencia de las personas adultas a cargo de niños y niñas o con ellos y ellas, es un acto de violencia porque pone en cuestionamiento de manera implícita e inconsciente su existencia como sujetos. Estas experiencias impactan negativamente en el desarrollo.

Detectarlas a tiempo nos permitirá proponer estrategias de abordaje institucionales en concordancia con los protocolos que se establezcan localmente (a nivel institucional, comunitario y territorial).

El abordaje de todas estas situaciones debe ser considerado sin prejuicios ni estereotipos, dando tiempo para que cada niño o cada niña pueda desarrollarse libremente, con ambivalencias, deseos fluctuantes, intereses diversos, siempre válidos, posibles, sin censuras, con confianza en que cada quien puede desear ser, hacer o parecer a su manera y eso no sea en sí mismo un problema, sino una posibilidad y una oportunidad.

Si los niños y las niñas tienen confianza y seguridad en sí mismos y en el mundo que les rodea, con el tiempo podrán ir expresando libremente sus autopercepciones.

En primera infancia la idea de cuerpo, acompañado con la mirada, la palabra, el gesto debe ser considerada en toda su complejidad. El cuerpo y la corporalidad son formas propias de expresión<sup>4</sup>. La vestimenta, la desnudez y

4. La corporalidad se refiere a las expresiones del cuerpo vinculadas a las emociones que surgen de las vivencias.

los objetos propios funcionan como nexos entre el niño o la niña y su entorno. Por eso, en oportunidades prefieren no sacarse las zapatillas, la mochila o la campera cuando llegan a un lugar nuevo. Estos elementos personales pueden funcionar como una envoltura, que les brinda sensación de seguridad, pero también como afirmación de sí mismo, de lo propio.

Las infancias tienen derecho a rechazar los contactos físicos, a manifestar incomodidades, a enojarse ante saludos obligados, tratos bruscos o invasivos y eso no debe ser reprimido ni censurado, sino respetado. Este respeto es lo que la Educación Sexual Integral (ESI) propone como acción preventiva.

Recordemos que niños y niñas juegan y accionan sin distinción de géneros. Muchas veces se les imponen determinadas elecciones o se les sancionan otras, sin dar lugar a sus intereses personales, esas imposiciones son claras expresiones violentas.

Las elecciones forman parte del proceso de construcción de la identidad, especialmente en la primera infancia. Cuando se pasan por alto, se minimizan o se ignoran, no sólo se está vulnerando su derecho a la identidad, sino también se ejerce una forma de violencia naturalizada. Es en estos momentos del desarrollo cuando los estereotipos (en todas sus dimensiones) comienzan a inscribirse e influir en el desarrollo saludable.

Se entiende por estereotipos al conjunto de ideas y creencias preestablecidas que se aplican de manera general e indiferenciada a un sujeto o grupo social, estableciendo un ideal, frente a las diferencias con el resto.

## 2.2 Señales de alarma

Cuando hay situaciones de vulneración de derechos se registran cambios significativos en la conducta habitual, en algunas ocasiones, de manera repentina. Estos cambios son las señales de alarma en las que niños y niñas podrían estar advirtiendo malestar o sufrimiento.

Se pueden observar aspectos alterados en el lenguaje, en la comunicación, en la

mirada, de algún modo u otro "algo nos están diciendo". Pueden aparecer también nuevas actitudes respecto de las ganas de jugar, sus dibujos, la iniciativa o nuevas modalidades en los contactos corporales, en las formas de acercamiento.



Es importante no sacar conclusiones de manera apresurada, sino mantenerse alerta y disponible y, sobre todo, seguir observando.

Hay señales de alarma que se observan a nivel emocional como expresiones de irritabilidad, llanto excesivo, miedos inexplicables, actitudes agresivas, retraimiento, cambios en la alimentación, trastornos del sueño, rechazo o evitación al contacto con otras personas, hiperactividad, mutismo, enuresis (se hacen pis mientras duermen, cuando ya controlan esfínteres) accidentes frecuentes o auto agresiones, aparición de enfermedades sin un diagnóstico específico. Se recomienda que ante la aparición de estas señales se realice una articulación con la familia para socializar la conducta observada y poder abordar la situación de manera pertinente.

El registro de los momentos en que aparecen y desaparecen estas señales de alarma nos puede ayudar a detectar si están vinculadas con situaciones, personas o lugares relacionados con la vida diaria del niño o la niña.

Otras señales de alarma se observan de manera física como, por ejemplo: moretones continuos, caída de cabello, manifestación de dolor corporal, aparición de lesiones en zonas genitales, actitudes hipersexualizadas o cualquier otra señal de alarma de este estilo que resulte llamativo. El registro de este tipo de señales más específicas requiere celeridad para realizar una consulta en el centro de salud u otra institución cercana al EPI/CDI.

### ¿Qué hacer cuando aparece alguna de estas señales?

Para un abordaje pertinente es requerible identificar y conocer los protocolos de actuación a nivel local o jurisdiccional para situaciones de vulneración de derecho y específicamente de violencia o abuso sexual contra las infancias. Se recomienda establecer una red comunitaria de actores sociales

(organizaciones, organismos de gobierno, referentes claves) que pueda ser sostén en los abordajes de este tipo de situaciones.

Al final de este cuadernillo podrán encontrar datos de contacto a nivel nacional para realizar consultas y recibir atención y asesoramiento, además de los datos de las áreas de niñez provinciales que intervienen ante la vulneración de derechos de las infancias.

El equipo institucional debe realizar un trabajo reflexivo para acordar cómo proceder ante estas situaciones. Siempre se debe mantener la confidencialidad de la identidad del niño o niña, teniendo en cuenta que en su mayoría las familias pertenecen al mismo barrio que las educadoras y los educadores. Es decir, partir del protocolo institucional del EPI/CDI y vincularlo con el existente a nivel local y en relación a las redes armadas puede provocar cierto alivio y permite repensar las acciones a seguir.

Para proponer una estrategia de intervención siempre es conveniente hacer un registro literal de la conversación mantenida (de todas las personas participantes) sin hacer interpretaciones, ya que, según sea la situación, podría convertirse en un documento para luego ser presentado al organismo que se encargará de continuar el seguimiento e implementar las medidas necesarias.

## 2.3 Abuso contra niños y niñas

**Se entiende por abuso contra niños y niñas a toda situación en la cual se pone en juego una relación de poder asimétrica que vulnera los derechos de las infancias, dañando su integridad física y emocional. El abuso incluye una serie de formas de maltrato grave, que abarca abuso y/o descuido físico, verbal, emocional, sexual.**

Los diferentes modos de abuso vividos pueden encontrar maneras de ser expresados a través del juego, la palabra, los dibujos, las actitudes posturales y físicas, por lo tanto, es fundamental habilitar espacios de expresión donde podamos hacernos preguntas acerca de las manifestaciones que aparecen, sin diagnosticar o concluir de modo apresurado ante los dichos o manifestaciones de las niñas

y los niños. Un rayón negro o un árbol sin hojas, no necesariamente implica una situación de abuso o violencia y otras veces son el modo de denunciar esas situaciones.

En situaciones tan delicadas es preciso tener cuidado y no desbordar con palabras innecesarias que puedan crear confusión, es preferible utilizar pocas palabras, pertinentes y respetuosas. Los niños o las niñas víctimas de violencia o abuso son revictimizadas cada vez que su cuerpo o su voz es silenciado, pero también cada vez que se les expone a hablar o se les recuerda los episodios vividos. Es preciso actuar con equilibrio, sensibilidad, empatía y confidencialidad, respetando los tiempos y formas de procesar y expresar lo ocurrido.

El principal relato será el del niño o niña, por lo tanto, nunca debemos subestimar sus manifestaciones ni dudar acerca de su veracidad.



Entonces, *¿Cuál es la mejor manera de conducirnos ante la manifestación explícita de violencia, para que nuestra actuación sea lo menos intrusiva y lo más efectiva posible?*

- Favorecer que el relato del niño o la niña sea espontáneo y nuestra actitud sea serena y tranquilizadora, de acompañamiento y sostén emocional, prestando atención a nuestras reacciones actitudinales y verbales.
- Mantener una escucha u observación activa, mostrando interés por el relato o expresiones, sin interrupciones, realizar preguntas que condicionen o influyan en el mismo. El discurso o expresiones físicas de un niño o de una niña no deben ponerse en duda. Hay que evitar repreguntar para que el relato no sea interrumpido. Los dichos de los niños y las niñas deben ser tomados como verdaderos y se deberá habilitar un lugar para la indagación posterior, procurando sacar conclusiones apresuradas o prejuiciosas que puedan desvirtuar el entendimiento de lo que está sucediendo.
- Explicarle al niño o niña que quizás sea necesario que se lo cuente a otras personas (equipo profesional) para que puedan ayudarlo, adaptando el lenguaje a su nivel de comprensión. Desculpabilizar reforzando y transmitiendo que no tiene responsabilidad de lo sucedido.
- En caso de sospecha de que la agresión

provenza de un o una referente familiar o afectivo del niño o la niña, es necesario prestar especial atención y reserva para mantener una actitud neutral, ya que será necesario contener afectivamente mientras se procede a dar lugar a las denuncias o intervenciones pertinentes de áreas especializadas. Esto quiere decir que, si el agresor o la agresora tuviese la sospecha de que esto salió a la luz, se corre riesgo de que no concurra más al CDI/EPI.

Estas situaciones no deben abordarse únicamente desde el tratamiento terapéutico, sino también desde la articulación corresponsable de todos los actores que conforman las redes comunitarias y las áreas locales de protección integral.

Cabe considerar que las situaciones de abuso sexual contra las infancias precisan un abordaje particular, en donde se asume la responsabilidad en el tratamiento de las señales de alarma identificadas, los relatos u observaciones y la necesidad y obligatoriedad de intervenciones del orden judicial.

Es importante recordar que la ESI implica de por sí los buenos tratos ya que, al tratarse de una mirada integral, no se circunscribe únicamente a la esfera del cuerpo.

## 2.4 Resiliencia

La resiliencia es la posibilidad que poseen las personas de sobreponerse ante un entorno o situación que se presenta como adversa, de poner en juego mecanismos para seguir adelante, combinando los recursos que permiten ser resiliente a la persona en ese entorno.

Se habla de **entornos facilitadores de resiliencia**, cuando hay posibilidad que otros y otras acompañen. Dependerá de las oportunidades que se ofrezcan, las redes de apoyo, los cuidados, el sostén y los recursos internos y externos que cada persona posee y que se constituyen desde el nacimiento.

Frente a experiencias de sufrimiento, como abuso o maltrato, las personas que acompañan deben saber que, con las herramientas adecuadas, cada niño y cada niña podrá volver a conectarse con los aspectos más saludables de su persona: comunicación, iniciativa, curiosidad, creatividad, alegría, afectividad, ternura, apertura, entre otros.

¿Cómo promover entornos favorecedores de resiliencia?

En toda situación deben atenderse las individualidades, entender que cada niño y niña necesita tiempos y espacios propios, donde se pueda expresar, jugar y mover. La función de la persona adulta es observar con especial atención, estar disponibles para dar respuestas pertinentes a sus necesidades, sean manifiestas o no. De allí la importancia de propiciar un ambiente que promueva la creatividad a través del movimiento, la exploración y el juego libre dentro de un clima cálido y estable.

## 2.5 Buenos tratos y discapacidad

Desde la perspectiva de derecho no hay diferencia entre niños y niñas con o sin discapacidad. Una mirada clínica o capacitista<sup>5</sup> de la discapacidad centrada en la patologización conlleva violencia. Es esencial que todas las infancias cuenten con el tiempo para jugar, estar al aire libre, compartir con otros y otras y hacer lo que quieran, en sus tiempos y a su modo.

En algunas ocasiones se recomienda que las personas con discapacidad utilicen algunos apoyos.

Se entiende por apoyo todo elemento o persona que colabore en mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Por ejemplo: la utilización de sistemas alternativos de comunicación, silla de ruedas, acompañantes terapéuticos, u otros.

Las infancias tienen derecho a manifestarse y deben ser escuchadas en relación a los apoyos que se les indican.

5. El capacitismo es una forma de discriminación hacia las personas con discapacidad. Propone que hay una única manera de ser y estar en el mundo, y que todo aquello que se corra de esa norma debe ser corregido o "rehabilitado".

**Para reflexionar**

.....  
*¿Puede una niña o un niño en silla de ruedas optar por reptar con sus brazos por el piso?*  
.....

*Se debe tener en cuenta el contexto y recordar que los límites que se les marcan a las infancias deben ser contenedores para evitar riesgos y no sólo un mero "porque sí", que traduzca miedos e inseguridades de la persona adulta a cargo.*  
.....

*Quizás en un parque o en un espacio donde no puede lastimarse es pertinente y hasta deseable que pueda desplazarse y moverse con libertad, si así lo desea.*  
.....

Si pensamos al buen trato como un eje central en el abordaje de las infancias, es pertinente tener en cuenta las particularidades que se pueden presentar en la cotidianeidad de niños o niñas con discapacidad.

Ante un diagnóstico clínico, la distribución de los tiempos de las infancias suele ser distinta a la del resto de sus pares, ya que se activan una cantidad importante de dispositivos terapéuticos y prácticas o actividades que ocupan gran parte de su día. Los y las protagonistas (las infancias) no forman parte de estas decisiones, pierden momentos de descanso y de disfrute, esto les lleva a quedar por fuera de encuentros familiares o de eventos en los CDI o EPI. En este sentido, toma especial relevancia el rol de esos espacios para garantizar momentos de juego, de encuentro con sus familias y de interacción con sus pares, tiempos que también son necesarios para lograr un desarrollo saludable.

Las familias pueden tomar decisiones en torno al tipo de acompañamiento que eligen para los niños y las niñas, siempre garantizando sus derechos. Esta concepción atraviesa las leyes nacionales 26061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y especialmente la 26657 de Salud Mental. Es importante conocer esta información para brindársela a las familias que la desconozcan.

**Sugerimos la lectura de:**

Cuadernillo: Discapacidad e Inclusión. Los espacios desde una perspectiva de derechos  
Serie: **Primera Infancia: Ciudadanía y Diversidad para el Cuidado y Educación**. Disponible en la Biblioteca SENAF [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/spi-2023-discapacidad-inclusion-espacios-perspectiva-derechos\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/spi-2023-discapacidad-inclusion-espacios-perspectiva-derechos_1.pdf)





# 3. Buen trato en las instituciones

En una misma comunidad, conviven personas con diversidad de orígenes, creencias, culturas y recursos. Para tener una mirada inclusiva, que respete las diferencias y singularidades, las instituciones deben revisar cuáles son los modos más pertinentes de vincularse y conocer a las familias y sus integrantes para evitar generalizaciones o estigmatizaciones. Respetar las singularidades es una forma de buen trato.

Todos los actores sociales deben acompañar corresponsablemente a las infancias y garantizar sus derechos, por lo tanto, las intervenciones articuladas, son el camino para brindar un abordaje integral y respetuoso.

Hay que considerar que son múltiples las variables que atraviesan a las personas en cada comunidad como: los vínculos afectivos, el trabajo, la vivienda, las redes de sostén, la enfermedad, la discapacidad, los recursos de subsistencia, entre otros. Comprender estas variables y sus condicionamientos promueve que el trato sea más humano, empático y equitativo.

Cuando observamos que un niño o niña expresa algo incómodo que le está sucediendo y no buscamos dar una respuesta estamos promoviendo una forma de violencia y de revictimización.

Es competencia de las personas adultas a cargo de las infancias estar presentes y acompañar, porque son quienes están cerca de ellos y ellas y quienes más les conocen.

## Para recordar

.....

*Mantener una observación y escucha activa, es una de las principales responsabilidades de las personas que acompañan a las infancias.*

*Ante la vulneración de derechos, las personas adultas tienen la obligación de denunciar ante la autoridad de aplicación correspondiente.*

.....

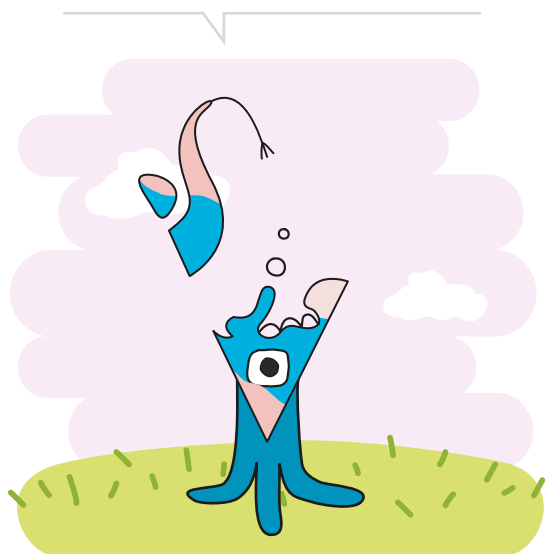
Llevar adelante un seguimiento de las niñas y los niños, registrar situaciones recurrentes o llamativas brinda a los y las responsables del cuidado de niñas y niños insumos para realizar un diagnóstico de cada situación particular. Muchas señales de alarma se esconden en lo disruptivo, es decir en aquello que llama la atención o se distingue de lo cotidiano. Cuando exista alguna situación que lo amerite, es recomendable compartir con el resto del equipo que está a cargo del cuidado, las observaciones realizadas, siempre con discreción y respeto, en el marco de un encuadre profesional y cuidando la confidencialidad de las niñas, los niños y sus familias.

## 3.1 Responsabilidad en las intervenciones

Tomamos como ejemplo la situación de un niño o una niña que asiste regularmente sin higienizarse. Si se considera el contexto en que vive la familia, los recursos con los que cuenta, el acceso a servicio de agua (fría y caliente), los hábitos y costumbres y, sobre todo, si se observan otros aspectos como el ingreso al CDI/EPI, la iniciativa, la actitud durante el juego, los vínculos, si sostiene la mirada, las expresiones y la actitud de la familia, se podrán tener más herramientas para evaluar si existe o no una situación de violencia y de vulneración de derechos.

Mantener una comunicación fluida, empática y amable con las familias permite identificar el origen de la situación y a partir de ello pensar en conjunto las posibles soluciones. En algunos casos, la falta de higiene puede responder a la poca disponibilidad de agua caliente para bañarse o bien puede responder a hábitos y costumbres vinculados al aseo. Es posible garantizar los derechos de los niños y las niñas analizando y trabajando sobre las causas, sin considerar las escenas necesariamente como una situación de violencia, sino que puede ser consecuencia de la desigualdad social o bien de la diversidad de hábitos.

Es fundamental no prejuzgar la presencia de violencia ya que se deben considerar los efectos nocivos que eso puede tener en la familia o la comunidad.



Un hecho puede ser el resultado de una multiplicidad de factores, no siempre vinculados al maltrato o descuido. Despojarse de prejuicios, estereotipos y de definiciones apresuradas que se desprenden de lecturas simplificadas es lo más respetuoso y pertinente.

Si bien es real que existen acontecimientos de violencia y maltrato o situaciones de marginalidad y pobreza, también hay aspectos culturales en los cuales la desigualdad social se manifiesta de múltiples maneras. Cada situación implica un análisis de la complejidad, para distinguir entre las diversas realidades e intervenir de manera pertinente.

## 3.2 El trabajo interdisciplinario: la búsqueda de recursos y ayudas externas

El acompañamiento de las situaciones de maltrato o abuso contra las infancias y otras vulneraciones de derechos implica una enorme responsabilidad, por lo tanto, no se puede tomar

decisiones en soledad. Es preciso elaborar una estrategia de intervención que no sea impulsiva, sino planificada y trabajada con especialistas. Una posibilidad es que los equipos de los espacios se acerquen a quienes tienen una formación más específica, para pedir apoyo y trabajar de manera interdisciplinaria. Para ello es necesario conocer cuáles son los recursos con que se cuenta: servicios de atención a víctimas de violencia, referentes en temas de salud mental, en educación, en el ámbito judicial, organizaciones comunitarias que aborden las diferentes temáticas. Es decir, personas adultas o profesionales que tengan recorrido y experiencia para lograr intervenciones ajustadas, pertinentes, respetuosas, contundentes y efectivas para restituir el derecho vulnerado.

Es recomendable que la toma de decisiones sea consensuada con el equipo institucional, ya que esto permite diferentes miradas. Es importante también brindar sostén al compañero o compañera que identifica la situación, como un modo de cuidar a quien cuida. Al mismo tiempo, se sugiere contar con referentes externos confiables que puedan aportar otras herramientas y recursos.

Si hay personas externas es más viable intervenir en una situación de abuso, maltrato o negligencia, ya que pueden colaborar para aliviar las angustias y sostener la responsabilidad y compromiso que esto implica. Cuando todos y todas se conocen entre sí puede haber encubrimientos, temor de alterar el orden o que existan represalias. Cuando no hay alternativa de acercarse de manera presencial, el apoyo telefónico o de manera virtual puede ser una buena alternativa.

## 3.3 ¿Quién cuida a las personas adultas que cuidan?

En algunos contextos la falta de recursos, sobre todo humanos, opera de manera contundente en el nivel de fatiga y agotamiento de quienes tienen a cargo el cuidado y educación de niños y niñas. Es por eso que el trabajo en equipo y el sostén de las personas adultas que abordan estas problemáticas es fundamental para el grupo.

Consideramos relevante el acompañamiento a los equipos que trabajan día a día en los EPI/CDI a través de la formación y los espacios de encuentro reflexivo y comunitario, ya que permiten la contención y reflexión de las prácticas. La mirada externa permite revalorizar a los equipos, involucrar a las familias y a la comunidad, para dar respuestas pertinentes en los momentos adecuados.

También es preciso evaluar los procesos para aprender de las acciones conjuntas.

## 3.4 Crecer y criar en comunidad

El trabajo en red brinda variados recursos para el abordaje de situaciones de maltrato, pero también es un recurso significativo para complementar el cuidado de quien cuida. Realizar encuentros de trabajo con profesionales, referentes en la temática o referentes sociales externos que puedan coordinar actividades con los equipos de trabajo también aporta en ese sentido.

Los educadores y las educadoras de los EPI/CDI y las familias no son los únicos actores a cargo del cuidado y educación de los niños y niñas, la comunidad también es responsable. La interrelación entre las personas adultas que integran las instituciones estatales, las familias y quienes forman parte de las organizaciones comunitarias genera la intersección de corresponsabilidad y fortalece la garantía de derechos.

Es por ello que abrir las puertas de los EPI/CDI y generar propuestas con las familias y la comunidad promueve un entramado de relaciones que favorecerá encuentros, participación y, por ende, generación de redes. Crear instancias para que las personas adultas se conozcan es una medida de por sí preventiva. Si en una determinada oportunidad alguien necesita algún tipo de ayuda, tendrá identificadas figuras afines, referentes afectivos con quienes pueda contar.

## 3.5 La corresponsabilidad en el abordaje de las situaciones de violencia. Hacer del CDI/EPI un lugar seguro para hablar

Como se señaló anteriormente, la corresponsabilidad refiere a la responsabilidad compartida entre todos los organismos del Estado, las diferentes organizaciones efectoras de las políticas públicas, los entornos cercanos a las personas con derechos vulnerados, los espacios para el cuidado y la educación, entre otros actores sociales que trabajan articuladamente en red, para lograr un objetivo en común.

Acompañar a las personas en riesgo a conocer y encontrar espacios y referentes adecuados es una ayuda posible, pertinente, imprescindible, que puede realmente transformar sus realidades.

Una estrategia para acompañar a niños, niñas y familias es hacer del EPI/CDI un lugar de referencia para todo el grupo familiar. Se trata de promover seguridad, confianza, respeto. El espacio propuesto para las infancias, aloja también a sus familias. Estar informados sobre la temática, contar con una guía de recursos y teléfonos útiles, personas confiables o folletería y afiches de sensibilización sobre el buen trato, ayuda a entablar confianza y ofrece información a quienes no puedan establecer un diálogo directo con los equipos de las instituciones. Proponer encuentros o mateadas de reflexión se convierte en una herramienta para abordar los buenos tratos sin que sea el foco de la convocatoria.

En ocasiones niños y niñas no encuentran las palabras para expresar sus emociones por ser confusas, intensas o demasiado angustiantes. A las personas adultas también nos pasa lo mismo. En estos momentos, la comunicación no verbal toma especial relevancia, el mensaje que no se puede poner en palabras se manifiesta a través del cuerpo y sus actitudes.

## 4. Ley 27709 Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Crecer con Derechos

En abril del presente año, se sanciona por unanimidad en ambas cámaras del Congreso de la Nación la Ley 27709, a partir de la cual se crea el **Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes– Crecer con Derechos**.

Esta normativa es fruto de la movilización social ciudadana ante el asesinato del niño Lucio Dupuy y surge como respuesta frente a la urgencia por erradicar las distintas formas de violencias contra las infancias y adolescencias.

La SENAF fue designada como autoridad de aplicación de esta ley que establece:

- la capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio para agentes del estado nacional que se desempeñen en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- la protección de las personas que denuncien situaciones de violencia contra niñas y niños;
- el desarrollo de campañas de concientización dirigidas a la ciudadanía;
- el monitoreo de la implementación de la norma.

### Para más información

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/ninezyadolescencia/crecer-con-derechos>

## 5. Guía de recursos

### LINEA 102

Es un servicio **gratuito y confidencial**, de atención especializada sobre los derechos de las infancias y adolescencias.

Es un espacio de escucha, contención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes que brinda información y orientación ante casos de riesgo o situaciones de vulneración de derechos, en articulación con todos los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos.

Es de alcance nacional, funciona en todo el país, y está operado por equipos especializados de cada provincia. La SENAF acompaña a los organismos provinciales en su implementación, adecuación y fortalecimiento.

#### ¿Quién puede llamar a la Línea 102?

- Niñas, niños y adolescentes.
- Familiares y otras personas adultas referentes (docentes, vecinos y vecinas, organismos gubernamentales y de la sociedad civil).
- Cualquier otra persona que tenga conocimiento o sospecha sobre una situación de vulneración de derechos de un niño, una niña o un adolescente.

Para más información: <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102>

### LINEA 137

Brinda contención, asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y/o sexual y de grooming. Se puede realizar la consulta en forma confidencial.

Es atendido por un equipo de profesionales del Programa las Víctimas contra las Violencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación, quienes articulan con los recursos locales de seguridad y asistencia.

También se puede llamar ante la sospecha que un niño, una niña o adolescente es víctima de violencia familiar, abuso sexual, grooming o explotación sexual.

Whatsapp al (54-11) 3133-1000.

### LINEA 144

Brinda **atención, contención y asesoramiento** a mujeres y LGBTI + en situación de violencia de género. Funciona de manera gratuita las 24 horas los 365 días del año.

WhatsApp al 1127716463.  
Mail a: [linea144@mingeneros.gob.ar](mailto:linea144@mingeneros.gob.ar)

Datos útiles de la comunidad	Dirección	Teléfono	Horario de atención	Referente
CAPS				
CIC				
Hospital/Centro de salud				
Municipio				
Área de niñez provincial				
Área de niñez municipal				
Servicio de protección local				
ONG afín a la temática				
Referentes comunitarios/ barriales				

Áreas de niñez provinciales de nuestro país.

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/linea102/areasninez>

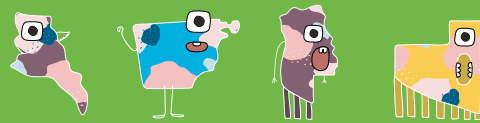
Buenos Aires	Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia	Calle 116 N°1869 Primer piso, oficina 18. La Plata. Tel: (0221) 4293-740 / PAE: (0221) 15522-8625 secretarianya@gmail.com / PAE: autonomia.joven@gmail.com
Catamarca	Secretaría de Familia. Ministerio de Desarrollo Social y Deportes	Av. Venezuela S/N - Pabellón 24 del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE). San Fernando del Valle de Catamarca. Tel: (0383) 445-9000 / MDSP: (0383) 15460-3334 Servicio de Protección.
Chaco	Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	San Roque N°21 Primer piso. Resistencia. Tel: (0261) 4439-222 / (0261) 449-3020. snayf.chaco@gmail.com / PAE: dnaf.chaco@gmail.com
Chubut	Ministerio de Desarrollo Social, Mujer, Familia y Juventud	Fontana N°50 - Rawson (0280) 4480-229 / PAE: (280) 448-5720 privadadesarrolloch@gmail.com / conaf@chubut.gob.ar / PAE: cherreraspd17@gmail.com

Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Consejo de Derechos de Niños/as y Adolescentes	Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N°3175, C1198 AAG. Buenos Aires. Tel: (011) 5030-9884 presidencia_cdnnya@buenosaires.gov.ar
Córdoba	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	Maestro López N°113 - Complejo Pizzurno - Pabellón Eva Perón. Córdoba. Tel: (0351) 434-3456 / (0351) 434-3458 / (0351) 434-3459 ninezyadolescencia.senaf@cba.gov.ar
Corrientes	Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y la Familia. Ministerio de Desarrollo Social	Murcia N°59 - Barrio Apipé - Corrientes. Tel: (0379) 448-4797. copnafcorrientes@yahoo.com.ar / infocopnaf@gmail.com
Entre Ríos	Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia	Corrientes N°190. Paraná. Tel: (0343) 420-8831. copnaf@entrieros.gov.ar
Formosa	Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de la Comunidad	Padre Grotti N°1040. Formosa. Tel: Subsecretaría (0370) 442-6085 / (0370) 443-6416 / (0370) 443-6692 / PAE: (0370) 443-6692. subnaf@formosa.gov.ar
Jujuy	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Humano	Salta N°1162. San Salvador de Jujuy. Tel: (0388) 526-7370 / DPN: (0388) 408-9971. secprivmdh@gmail.com / senafjujuy@gmail.com
La Pampa	Ministerio de Desarrollo Social. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	Av. Luro y San Martín - Centro Cívico P.B. y San Martín Oeste N°851. Santa Rosa. Tel: (02954) 452-600 interno 1460/1786 / (02954) 415-450 subnaf@lapampa.gov.ar / equipogestionsdhyf@hotmail.com
La Rioja	Dirección General de Niñez y Adolescencia. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	Benjamín de la Vegas N°221. La Rioja. Tel: (0380) 446-8448. subsecretariafnyalarioja@gmail.com

Mendoza	Dirección General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Subsecretaría de Desarrollo Social	Delgado N°218. Mendoza. Tel: (0261) 449-3022. dinaf@mendoza.gov.ar
Misiones	Ministerio de Desarrollo Social	Dávila N°1056 - Centro Cívico - Edificio 2. Posadas. Tel: 3764 -784369 / 3765-246198 / 3764-620417. ministradesarrollosocialmis@gmail.com / direccionmds.n.a.y.f@gmail.com
Neuquén	Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud	Entre Ríos N°303. Neuquén. Tel: (0299) 449-4707. npererirasoto@neuquen.gov.ar
Rio Negro	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	Belgrano N°866. Viedma. Tel: (0290) 425-211 interno 17. secretariadeninezyadolescencia@gmail.com
Salta	Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia. Ministerio de Desarrollo Social	Vicente López N°428. Salta Capital. Tel: (0387) 4373046 / (0387) 4370308 secprimerainfanciayflia@salta.gob.ar
San Juan	Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Av. Santa Fe N°10 Este. San Juan. Tel: (0264) 4220968. dinayfsanjuan@gmail.com
San Luis	Ministerio de Desarrollo Social	Catamarca N°77 (esquina Quines). San Luis. Tel: (0266) 445-2000 interno 3505/(0266) 458-482. mdssanluisprivada@gmail.com
Santa Cruz	Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia	Salta N°75. Río Gallegos. Tel: (02966) 424-125 - (02966) 422-776 interno 8227/ (02966) 15644-943. secretariadeestado.naf@gmail.com



Santa Fe	Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia	San Luis N°3135. Santa Fe. Tel: (0342) 4577074 / (0342) 481-5580. secretariaprivadamds@santafe.gov.ar / ninezyadolescencia@santafe.gov.ar
Santiago del Estero	Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social	24 de Septiembre y Balcarce. Santiago del Estero. Tel: (0385) 424-2052 / MDS: (0385) 428-3139. subnaf.sde@gmail.com
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Humano	Güiraldes N°576. Ushuaia. Tel: (2901) 421-639. subsecretariafliatdf@gmail.com
Tucumán	Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Desarrollo Social	Piedras N°530 Piso 3°. San Miguel de Tucumán. Tel: (0381) 455-3905 / (0381) 455-3906 / DPN: (0381) 4526513. secretariafamiliarucuman@gmail.com



*primero  
la gente*

---

   @SenafArgentina  
[www.argentina.gob.ar/senaf](http://www.argentina.gob.ar/senaf)

---

**Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**  
**Subsecretaría de Primera Infancia**

Sarmiento 2351 (C1044AAK) CABA  
Tel: (011) 4952-2890 - [primerainfancia@senaf.gob.ar](mailto:primerainfancia@senaf.gob.ar)



Ministerio de  
Desarrollo Social  
Argentina

Secretaría Nacional de Niñez,  
Adolescencia y Familia